



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
 DEL C.M.N. DEL BAJIO
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL
 BAJO TRATADOS

AA-50-GYR-050GYR058-T-160-2024

ADJUDICACION DIRECTA DE
 CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO

D244014-01 ✓

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 01 (UNO) AL CONTRATO D244014, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS, DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 DEL CMN BAJIO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL DR. JUAN GERMAN CELIS QUINTAL Y POR LA OTRA, FRESENIUS KABI MÉXICO, (S.A. DE C.V.) EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JOSE ALEJANDRO ZERMEÑO GUTIERREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- CON FECHA 10 DE JUNIO DE 2024, LAS PARTES SUSCRIBIERON EL CONTRATO ABIERTO/NÚMERO D244014, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO.
- II.- "EL INSTITUTO" SOLICITÓ UNA MODIFICACIÓN AL CONTRATO ORIGINAL, EN RAZÓN DE LA CLÁUSULA SEXTA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO, AL CONTRATO DEL QUE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO QUE A LA LETRA DICE: "DE CONFORMIDAD CON LOS ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRA CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR EN SU CASO, LA MODIFICACION DE LA GARANTIA, TERMINOS DEL ARTICULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ADQUISICION, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

DECLARACIONES

DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

- I.- ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 44 Y 52, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA.- "IMPORTE DEL CONTRATO", DEL CONTRATO D244014, MEDIANTE EL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO), Y QUE CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 21057001.
- II.- "EL INSTITUTO" RECONOCE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTA "EL PROVEEDOR" EN EL CONTRATO PRIMIGENIO, Y MANIFIESTA ÉSTE ÚLTIMO QUE SUS FACULTADES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, CANCELADAS NI REVOCADAS DE FORMA ALGUNA, PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.
- III.- "EL INSTITUTO" DECLARA QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PATRIMONIO Y PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4° Y 5°, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL

Avenida Aristides, Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades del IMSS, México D.F.



GOBIERNO DE MEXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por el Departamento de Asesoría Jurídica del IMSS, en el artículo 77 fracción III del Reglamento Interior del IMSS. Con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a Subjefes de Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia se registró bajo el número de expediente: 156/2024. La versión final de este documento es la que se encuentra en el sistema de gestión documental del IMSS. Se declara que el presente documento es una copia auténtica de los aspectos técnicos, estadísticos y demás circunstancias que determinan los procedimientos de los servicios prestados, de acuerdo a lo establecido.

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
 ING. PEARO PARRAS VARGAS
 JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
 03/06/2024
 MIRNA ELENA ARROYO ESCOBAR
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS
 02 MAT. 1198233



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO TRATADOS

AA-50-GYR-050GYR058-T-160-2024

ADJUDICACION DIRECTA DE
CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO

D244014-01

CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V DE LA CITADA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

IV.- "EL INSTITUTO" DECLARA QUE SU REPRESENTANTE EL **DR. JUAN GERMÁN CELIS QUINTAL**, TITULAR DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL DEL BAJÍO, EN LEÓN, GUANAJUATO ÉL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 84,497 DEL 23 DE ENERO DE 2017, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. BENITO IVAN GUERRA SILLA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 7 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA QUE OBRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-5-04012017-145242.

C L A U S U L A S

PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN LA MODIFICACIÓN DE LA **CLÁUSULA SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** QUE A LA LETRA DICE "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR UN IMPORTE MINIMO DE \$474,023.08 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL VEINTITRES PESOS 08/100 M.N.) MÁS IMPUESTOS POR \$549,866.77 / (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 77/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$1,184,955.73 / (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 73/100 M.N.), MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A \$1,374,548.65 / (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 65/100 M.N.) LA MODIFICACIÓN RADICA EN LA AMPLIACIÓN DE UN 19.9931156% AL IMPORTE DEL CONTRATO PRIMIGENIO RESULTANDO UN IMPORTE DE \$236,909.57 / (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 57/100 M.N.) Y QUE CON LA MODIFICACIÓN DEL 19.9931156% SE AUMENTA EL CONTRATO ORIGINAL A LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$1,421,865.30 / (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO I.V.A. LOS QUE DA \$1,649,363.75 / (UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 75/100 M.N.), CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE **ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO**, CONFORME A LA CLÁUSULA **SEXTA**.

SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 01 (UNO), NO SE MODIFICA, ALTERA O INNOVA EN FORMA ALGUNA EL CONTRATO NÚMERO D244014 CELEBRADO EL 10 DE JUNIO DE 2024.

TERCERAA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE **LEÓN, GUANAJUATO**, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
 DEL C.M.N. DEL BAJIO
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL
 BAJO TRATADOS

AA-50-GYR-050GYR058-T-160-2024

ADJUDICACION DIRECTA DE
 CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO

D244014-01

CIUDAD DE LEÓN GUANAJUATO EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2024, POR QUINTUPLICADO QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL PROVEEDOR" Y LOS RESTANTES EN PODER DE "EL INSTITUTO".



GOBIERNO DE
MÉXICO



Asuntos Jurídicos, Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades "número 1" del Centro Médico Nacional del Bajío

[Handwritten signature]

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la División jurídica de la UMAE, HE No. 1 Bajío en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción III del Reglamento Interior del IMSS. Con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia se registró bajo el número UMAE HE No.1 CMN/GTO/DAJ/ADQ/2024/ 156-01/2024

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

POR:
 "EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R. F. C.
<i>[Signature]</i> DR. JUAN GERMAN CELIS QUINTAL. (REPRESENTANTE LEGAL)	DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N°1 CENTRO MEDICO NACIONAL	
<i>[Signature]</i> ING. PEDRO POZOS VAZQUEZ (ADMINISTRADOR)	JEFE DE DIVISION DE BIOMEDICA	
<i>[Signature]</i> MTRA. JAZMIN AVENDAÑO SALAZAR (FIRMANTE)	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	
<i>[Signature]</i> ING. LUZ MARIA ESTRELLA SORIA (FIRMANTE)	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	
<i>[Signature]</i> DR. LUIS RICARDO NOLAZCO MUÑOZ. (FIRMANTE)	DIRECTOR MÉDICO	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO


ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO TRATADOS

AA-50-GYR-050GYR058-T-160-2024

ADJUDICACIÓN DIRECTA DE
CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO

D244014-01

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	RAZON SOCIAL	R.F.C.
 _____ JOSE ALEJANDRO ZERMEÑO GUTIERREZ (REPRESENTANTE LEGAL)	FRESENIUS KABI MÉXICO, S.A. DE C.V.	FKM-480115-5G8